



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

**H. CABILDO DE COLIMA,
Presente.**

La Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES**, integrada por los CC. Municipales que suscriben el presente dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 45, fracción I, inciso m), de la Ley del Municipio Libre; 20 de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas; así como por los artículos 1º, 2º y 3º del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima, y los artículos 65, fracciones IV, V, y XIII, 97, 105, fracción I, 106, fracción I, y 114 fracciones VI y VIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que por instrucciones del C. Presidente Municipal, recibimos memorandos con números **S-184/2018, S-221/2018, S-231/2018 Y S-253/2018** de fecha 14, 21, 22 y 27 de febrero del 2018, respectivamente, signados por el Secretario de este H. Ayuntamiento **ING. FRANCISCO SANTANA ROLDÁN**, mediante el cual turnó a esta Comisión, oficios suscritos por el Director de Inspección y Licencias, **C. FRANCISCO JAVIER MICHEL RUÍZ**, en los que solicita se someta a consideración del H. Cabildo, **06** solicitud referente a la autorización de Licencias de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, mismas que fueron revisadas y verificadas por personal de la Dirección de Inspección y Licencias, a fin de que previo estudio y análisis de ésta Comisión, se sometieran a consideración del Honorable Cabildo.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 105, fracción I, 106, fracción I, y 114 fracciones VI y VIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, así como en los artículos 11, 20 y 30 de la Ley que Regula la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado, y en los artículos 2º, 3º, 4º, 7º, 18, 24, 25, 26, 27 y 32 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima, son facultades de los Ayuntamientos la expedición de Licencias, las categorías de los establecimientos, la definición de giros de la categorías, así como el trámite y formato de solicitud y de licencia, y que corresponde a este Honorable Ayuntamiento otorgar las respectivas Licencias, previo estudio y análisis de los integrantes de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, siendo su facultad potestativa vigilar y controlar este tipo de establecimientos.

TERCERO.- Que adjunto a los memorandos de Secretaria, se integra la opinión técnica de **C. FRANCISCO JAVIER MICHEL RUÍZ** en su carácter de Director de Inspección y Licencias referente a diversas solicitudes para la autorización de establecimientos con venta de bebidas alcohólicas; mismas que se integran con los Dictámenes Técnicos de las áreas competentes y conforme a la visita de Inspección efectuada por personal a su cargo, determinan que dichas solicitudes son aptas para su funcionamiento previa autorización del Cabildo.

CUARTO.- Que los Regidores integrantes de la Comisión que Dictamina, realizaron visita de inspección a cada uno de los domicilios de los solicitantes, con la finalidad de verificar la información proporcionada por la Dirección de Licencias, determinando que las solicitudes si reúnen las condiciones y los requisitos reglamentarios para que les sea otorgada su Licencia de Funcionamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Colima, mismo que a la letra dice:

"Artículo 32.- Los interesados en obtener una licencia de funcionamiento para alguno de los establecimientos que señala el presente reglamento, deberán presentar ante la Dirección de Inspección y Licencias lo siguiente:

- I. El formato de solicitud que para tal efecto expida la Tesorería Municipal, en el cual se asentarán los siguientes datos:
 - a) Nombre y firma autógrafa del solicitante o su representante legal; en el caso de las personas morales, el representante legal acompañará copia certificada de la escritura constitutiva de la misma, así como del documento que acredite su personalidad;
 - b) Domicilio particular, en caso de que el domicilio se encuentre fuera del municipio, se deberá señalar un domicilio para recibir notificaciones dentro del municipio;
 - c) Ocupación, estado civil y nacionalidad; si el solicitante es extranjero deberá comprobar que está autorizado por la Secretaría de Gobernación para dedicarse a esa actividad;
 - d) Croquis de localización en el que se precise la ubicación del inmueble, en donde se pretende instalar el establecimiento, acompañada de fotografías de distintos ángulos del lugar;
 - e) El tipo de establecimiento que se desee instalar así como el nombre que se le designará al mismo; y
 - f) Capital en giro.
- II. Constancia de no antecedentes penales
- III. Constancia de estar al corriente en el pago del impuesto predial;
- IV. Acreditar que el inmueble donde se pretende instalar el establecimiento, no guarda adeudos generados por cualquier contribución municipal;



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

- V. *Contar con el dictamen de vocación del suelo que acredite que el establecimiento se ajusta a las disposiciones reglamentarias correspondientes y que la actividad que se pretende realizar está permitida en el lugar de que se trate;*
- VI. *Constancia de registro de aguas residuales del establecimiento, expedido por la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado Colima-Villa de Álvarez o, en su defecto, por la Comisión Nacional del Agua;*
- VII. *Dictamen de impacto ambiental favorable, emitido por la Dirección de Ecología del Municipio;*
- VIII. *Contar con el dictamen favorable expedido por la Dirección Municipal de Protección Civil;*
- IX. *Constancia de la Secretaría de Salud y Bienestar Social de que el establecimiento reúne condiciones sanitarias;*
- X. *Acreditar el pago correspondiente por la recolección de basura o por el depósito de los desechos en el relleno sanitario, conforme a la Ley de Hacienda del Municipio de Colima vigente o en su caso, mostrar el convenio respectivo por el servicio de recolección de residuos;"*

Verificado lo anterior, la Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES**, dictamina procedente las solicitudes contenidas en el memorándum no. **S-184/2018**, de fecha 14 de febrero del 2018, que se detallan a continuación:

- Solicitud no. **5005**, para un **APERTURA** de un **AUTOSERVICIO** con nombre comercial "**KIOSKO**".
- Solicitud no. **5002**, para un **CAMBIO DE DOMICILIO** de una **TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA** con nombre comercial "**ABARROTES LORE**".
- Solicitud no. **5007**, para un **CAMBIO DE PROPIETARIO** de una **TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA** con nombre comercial "**ABARROTES REGIS**".

Las solicitudes contenidas en el memorándum no. **S-221/2018**, de fecha 21 de febrero del 2018, que se detallan a continuación:

- Solicitud no. **5010**, para una **APERTURA** de un **AUTOSERVICIO** con nombre comercial "**FARMACIA GUADALAJARA**".



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

Las solicitudes contenidas en el memorándum no. **S-231/2018**, de fecha 22 de febrero del 2018, que se detallan a continuación:

- Solicitud no. **4993**, para una **APERTURA** de un **RESTAURANTE TIPO A CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES** con nombre comercial "**CERVECERIA CHAPULTEPEC**".

Las solicitudes contenidas en el memorándum no. **S-253/2018**, de fecha 27 de febrero del 2018, que se detallan a continuación:

- Solicitud no. **5023**, para una **APERTURA** de una **RESTAURANTE TIPO B CON VENTA DE CERVEZA Y VINOS DE MESA** con nombre comercial "**TIPICA**".

QUINTO.- Que en lo relativo a **06** solicitud para autorización, esta Comisión Municipal determina la viabilidad para autorizar la expedición de las Licencias correspondientes, en los términos y las condiciones que se mencionan, conforme lo dispone el artículo 4º, fracción XV y el artículo 7º, fracción II del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Colima, mismo que señala dentro de sus facultades: "*Autorizar previo cumplimiento de los requisitos correspondientes, la expedición de las licencias que autoricen el funcionamiento de los establecimientos regulados en la Ley y en este Reglamento.*", acto administrativo indispensable para que en un determinado establecimiento se puedan vender y/o consumir bebidas alcohólicas en los términos y bajo condiciones determinadas por dicho ordenamiento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES**, tiene a bien someter a consideración del Honorable Cabildo el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza la expedición de **04** Licencia para el funcionamiento de establecimientos comerciales con giro de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, así mismo se autorizan 2 licencias relativas a **1 cambio de domicilio** y **1 cambio de propietario** de establecimientos ya autorizados, previstas por la Ley y el Reglamento en las condiciones y modalidades que a continuación se describen y previo cumplimiento de los requisitos que deberán de presentarse ante la Dirección de Inspección y Licencias de este Honorable Ayuntamiento, tal y como lo establece el artículo 32, del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima.

SOLICITUD	MOVIMIENTO SOLICITADO	TITULAR Y DOMICILIO
5005 S-184 14/02/2018	<u>APERTURA</u> AUTOSERVICIO Nombre Comercial: KIOSKO	SUPER KIOSKO S.A. DE C.V. Pról. Lic. Benito Juárez #202, Col. Bosques del Sur, Colima



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

5002 S-184 14/02/2018	<u>CAMBIO DE DOMICILIO</u> TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA Nombre Comercial: ABARROTES LORE	B-002010 EFREN AVALOS CHAVEZ Nayarit #34, col. Insurgentes, Colima, Col. <i>Dom. Anterior:</i> Morelos #1413, Colonia San Rafael, Colima, Col.
5007 S-184 14/02/2018	<u>CAMBIO DE PROPIETARIO</u> TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA Nombre Comercial: ABARROTES REGIS	B-001878 JOSE MARIA CARBAJAL CASILLAS Av. Solidaridad #586, Col. Infonavit-La Estancia, Colima, Col. <i>Propietario Anterior:</i> MARIA DE LA LUZ CASILLAS HERNANDEZ
5010 S-221 21/02/2018	<u>APERTURA</u> AUTOSERVICIO Nombre Comercial: FARMACIA GUADALAJARA	FARMACIA GUADALAJARA, S.A. DE C.V. 20 de Noviembre #452, Col. Los Viveros, Colima, Col.
4993 S-231 22/02/2018	<u>APERTURA</u> RESTAURANTE TIPO A CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES Nombre Comercial: CERVECERIA CHAPULTEPEC	GRUPO RODIGOM S.A. DE C.V. Venustiano Carranza #1726-3-4, Residencial Esmeralda, Colima, Col.
5023 S-253 27/02/2018	<u>APERTURA</u> RESTAURANTE TIPO B CON VENTA DE CERVEZA Y VINOS DE MESA Nombre Comercial: TIPICA	MARCO ANTONIO SALAS MORENO Av. Constitución #1652, Col. Lomas Verdes, colima.

SEGUNDO.- En términos de la fracción I, artículos 39 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas alcohólicas en el Municipio de Colima, se instruye al Director de Inspección y Licencias, notifique a los solicitantes que tienen un plazo de 45 días hábiles, para que realicen el pago de los derechos correspondientes a la expedición de su licencia respectiva, apercibiéndolos de que en caso de no hacerlo, su autorización quedará sin efecto.

TERCERO.-Se instruye al Secretario de este H. Ayuntamiento, que el presente Acuerdo sea enviado a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Inspección y Licencias, para su cumplimiento, intervención y debida ejecución.

Dado en el Salón de Cabildos, en la ciudad de Colima, Colima, a los 27 días del mes de febrero del año 2018.



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

Atentamente.

LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES.

LCDA. SAYRA GUADALUPE ROMERO SILVA
Regidora, Presidenta

C. SILVESTRE MAURICIO SORIANO HERNÁNDEZ
Regidor, Secretario

C.P. JOSÉ ANTONIO OROZCO SANDOVAL
Regidor, Secretario

**Esta hoja corresponde al Dictamen de Bebidas de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes del 06 de marzo del 2018.*



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

MEMORANDUM N° S-184/2018.

LIC. SAYRA GUADALUPE ROMERO SILVA,
Presidenta de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes,
P r e s e n t e.

Por este conducto, remito a usted Oficio N° TMC-DIL-041/2018, suscrito por el **C. Francisco Javier Michel Ruiz, Director de Inspección y Licencias**, mediante el cual hace llegar tres solicitud, una de apertura para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas, una de cambio de domicilio y una de cambio, con sus respectivas cédulas de verificación y la relación detallada de las mismas.

Lo anterior, para que la comisión que usted preside emita el dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Colima, Col., 14 de febrero de 2018.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,

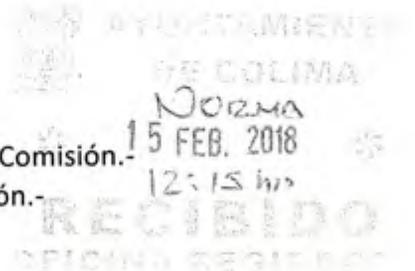
ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN:



c.c.p.- Lic. Silvestre Mauricio Soriano Hernández.- Secretario de la Comisión.-

c.c.p.- C.P. José Antonio Orozco Sandoval.- Secretario de la Comisión.-

FSR*lore



Memorándum No. : TMC-DIL-041/2018.

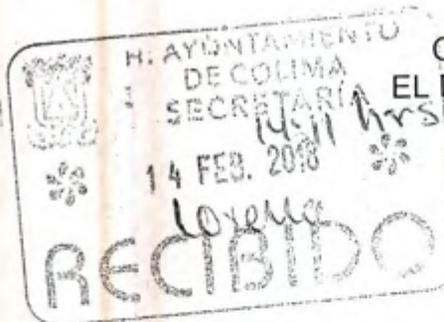
C. FRANCISCO SANTANA ROLDAN,
Secretario del H. Ayuntamiento de Colima,
Presente.

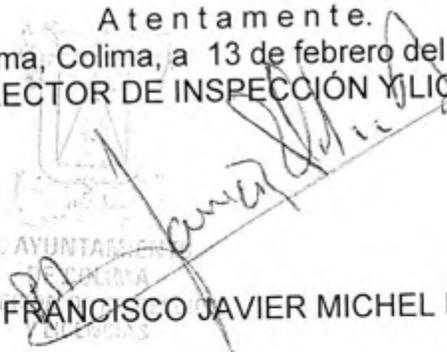
Por este medio me permito enviar a usted, tres solicitudes, una de apertura, una para cambio de propietario y una para cambio de domicilio para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas, con su respectiva cédula de verificación y la relación detallada de la misma, para ser sometida a consideración del H. Cabildo Municipal.

Sin otro particular por el momento, me reitero a sus órdenes.

Atentamente.

Colima, Colima, a 13 de febrero del 2018,
EL DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS




C. FRANCISCO JAVIER MICHEL RUIZ

c.c.p.- C.P.Eduardo Camarena Berra.- Tesorero Municipal
c.c.p.-Lic. Sayra Guadalupe Romero Silva.- Regidora.
c.c.p.- Archivo del Departamento de licencias.
c.c.p.-Consecutivo.

FJMR/SHB/MA3



Solicitudes para ser sometidas a consideración del H. Cabildo Municipal

SOLICITUD	MOVIMIENTO SOLICITADO	TITULAR Y DOMICILIO	VERIFICACIÓN FÍSICA AL ESTABLECIMIENTO
5005 De fecha 09/02/2018	<u>APERTURA</u> AUTOSERVICIO Nombre Comercial: "KIOSKO"	SUPER KIOSKO S.A. DE C.V., Prol. Lic. Benito Juárez # 202, Col. Bosques del Sur, Colima, Col.	FECHA: 12/02/2018 DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: NO, Iglesia: NO, Jardín: NO., Edif. Público: 30 mts., Negocio igual: NO., Salud: NO
5002 De fecha 08/02/2018	<u>CAMBIO DE DOMICILIO</u> TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA "ABARROTES LORE"	B-002010 C. EFREN AVALOS CHAVEZ., Nayarit #34, Col. Insurgentes, Colima, Col. Domicilio anterior Morelos # 1413, Colonia San Rafael, Colima, Col.	FECHA: 12/02/2018 DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: NO, Iglesia: 100 mts., Jardín: 25 mts., Edif. Público: 25 mts., Negocio igual: 20 mts., Salud: NO
5007 De fecha 09/02/2018	<u>CAMBIO DE PROPIETARIO</u> TIENDA ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA "ABARROTES REGIS"	B-001878 JOSE MARIA CARBAJAL CASILLAS., Av. Solidaridad #586, Colonia Infonavit-La Estancia, Colima, Col. Propietario Anterior MARIA DE LA LUZ CASILLAS HERNANDEZ	FECHA: 12/02/2018 DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: 50 mts, Iglesia: NO, Jardín: NO, Edif. Público: 50 mts., Negocio igual: NO Salud: NO

Se detallan tres solicitudes, 1 de apertura, 1 cambio de domicilio y 1 cambio de propietario para venta de bebidas alcohólicas en establecimiento.

Atentamente:

Colima, col. a 13 de febrero del 2018.
EI DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS

H. AYUNTAMIENTO
DE COLIMA
DIRECCION DE INSPECCION
FRANCISCO JAVIER MICHEL RUIZ

" AÑO 2018 CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR MEXICANO Y UNIVERSAL JUAN JOSE ARREOLA "



SECRETARIA
G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316-3830



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

MEMORANDUM N° S-221/2018.

LIC. SAYRA GUADALUPE ROMERO SILVA,
Presidenta de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes,
P r e s e n t e.

Por este conducto, remito a usted Oficio N° TMC-DIL-051/2018, suscrito por el **C. Francisco Javier Michel Ruiz, Director de Inspección y Licencias**, mediante el cual hace llegar una solicitud de apertura para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas, con su respectiva cédula de verificación y la relación detallada de la misma.

Lo anterior, para que la comisión que usted preside emita el dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

MUNICIPIO LIBRE DE COLIMA
A t e n t a m e n t e.
Colima, Col., 21 de febrero de 2018.
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,

H. Ayuntamiento de Colima
SECRETARÍA
ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN.

AYUNTAMIENTO
DE COLIMA
JORNADA
22 FEB. 2018
14:45
RECIBIDO
SECRETARÍA

c.c.p.- Lic. Silvestre Mauricio Soriano Hernández.- Secretario de la Comisión.-
c.c.p.- C.P. José Antonio Orozco Sandoval.- Secretario de la Comisión.-
FSR*vero

Memorándum No. : TMC-DIL-051/2018.

C. FRANCISCO SANTANA ROLDAN,
Secretario del H. Ayuntamiento de Colima,
Presente.

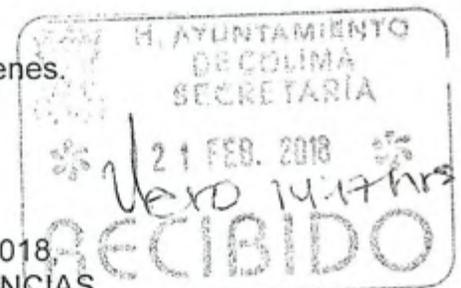
Por este medio me permito enviar a usted, una solicitud de apertura para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas, con su respectiva cédula de verificación y la relación detallada de la misma, para ser sometida a consideración del H. Cabildo Municipal.

Sin otro particular por el momento, me reitero a sus órdenes.

Atentamente.

Colima, Colima, a 20 de Febrero del 2018,
EL DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS


C. FRANCISCO JAVIER MICHEL RUIZ



c.c.p.- C.P.Eduardo Camarena Berra.- Tesorero Municipal
c.c.p.-Lic. Sayra Guadalupe Romero Silva.- Regidora.
c.c.p.- Archivo del Departamento de licencias.
c.c.p.-Consecutivo.

FJMR/SHB/MA3



Solicitud para ser sometida a consideración del H. Cabildo Municipal

SOLICITUD	MOVIMIENTO SOLICITADO	TITULAR Y DOMICILIO	VERIFICACIÓN FÍSICA AL ESTABLECIMIENTO
5010 De fecha 15/02/2018	<u>APERTURA</u> AUTOSERVICIO	FARMACIA GUADALAJARA S.A DE C.V. 20 de Noviembre, No.452, Colonia Los Viveros Localidad de Colima , Col. Nombre Comercial: "FARMACIA GUADALAJARA"	FECHA: 16/02/2018 DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: NO, Iglesia: NO, Jardín: 50 mts., Edif. Público: NO, Negocio: 150 mts., Salud: NO.

Se detalla una solicitud de apertura para venta de bebidas alcohólicas en establecimiento.

Atentamente:
Colima, col. a 20 de Febrero del 2018.
EI DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS


FRANCISCO JAVIER MICHEL RUIZ
DE COLIMA
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN
Y LICENCIAS



**UNIDOS
POR COLIMA**
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2015 - 2018

SECRETARIA
G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316-3830



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

MEMORANDUM N° S-231/2018.

LIC. SAYRA GUADALUPE ROMERO SILVA,
Presidenta de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes,
Presente.

Por este conducto, remito a usted Oficio N° TMC-DIL-054/2018, suscrito por el **C. Francisco Javier Michel Ruiz, Director de Inspección y Licencias**, mediante el cual hace llegar una solicitud de autorización para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas, con su respectiva cédula de verificación y la relación detallada de la misma.

Lo anterior, para que la comisión que usted preside emita el dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.
Colima, Col., 22 de febrero de 2018.
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,

H. Ayuntamiento de Colima
SECRETARÍA

ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN.

AYUNTAMIENTO
DE COLIMA
NORMA
22 FEB. 2018
14:45 hr
RECIBIDO
OFICINA REGISTRO

c.c.p.- Lic. Silvestre Mauricio Soriano Hernández.- Secretario de la Comisión.-
c.c.p.- C.P. José Antonio Orozco Sandoval.- Secretario de la Comisión.-
FSR*vero



DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS
V. Carranza No. 90 esq. Manuel Álvarez Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316-3800 ext. 38511, 38512, 38517



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

Memorándum No. : TMC-DIL-054/2018.

C. FRANCISCO SANTANA ROLDAN,
Secretario del H. Ayuntamiento de Colima,
Presente.

Por este medio me permito enviar a usted, una solicitud de autorización para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas, con su respectiva cédula de verificación y la relación detallada de la misma, para ser sometida a consideración del H. Cabildo Municipal.

Sin otro particular por el momento, me reitero a sus órdenes.

Atentamente.

Colima, Colima, a 22 de febrero del 2018,
EL DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS

H. AYUNTAMIENTO
DE COLIMA
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN
Y LICENCIAS

C. FRANCISCO JAVIER MICHEL RUIZ

c.c.p.- C.P.Eduardo Camarena Berra.- Tesorero Municipal
c.c.p.-Lic. Sayra Guadalupe Romero Silva.- Regidora.
c.c.p.- Archivo del Departamento de licencias.
c.c.p.-Consecutivo.

FJMR/SHB/MA3

H. AYUNTAMIENTO
DE COLIMA
SECRETARÍA
22 FEB. 2018
Jero 12:20 hrs
RECIBIDO



Solicitudes para ser sometidas a consideración del H. Cabildo Municipal

SOLICITUD	MOVIMIENTO SOLICITADO	TITULAR Y DOMICILIO	VERIFICACIÓN FÍSICA AL ESTABLECIMIENTO	OBSERVACIONES
4993 De fecha 31/01/2018	<u>APERTURA</u> RESTAURANTE "A" CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	GRUPO RODIGOM S.A. DE C.V., Venustiano Carranza # 1726-3-4, Residencial Esmeralda, Colima, Col. "CERVECERIA CHAPULTEPEC"	FECHA: 01/02/2018 DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: NO, Iglesia: NO, Jardín: 50 mts., Edif. Público: NO, Negocio igual: 120 mts., Salud: NO	En este domicilio existe la Licencia Lic.B-1935 con giro de Restaurante B con venta de Cerveza y Vinos de Mesa, a nombre de José Álvaro Jara Correa, (CAFÉ ANTARA). Debido a que no procede el cambio de propietario, la cual al momento de autorizarse esta solicitud entrará al proceso de baja definitiva

Se detallan tres solicitudes de apertura para venta de bebidas alcohólicas en establecimiento.

Atentamente:
Colima, Col., a 22 de febrero del 2018.
EI DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS

FRANCISCO JAVIER MICHEL RUIZ
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS



**UNIDOS
POR COLIMA**
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2015 - 2018

SECRETARIA

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316-3830



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

MEMORANDUM N° S-253/2018.

LIC. SAYRA GUADALUPE ROMERO SILVA,
Presidenta de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes,
Presente.

Por este conducto, remito a usted Oficio N° TMC-DIL-057/2018, suscrito por el **C. Francisco Javier Michel Ruiz, Director de Inspección y Licencias**, mediante el cual hace llegar una solicitud de apertura para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas, con su respectiva cédula de verificación y la relación detallada de la misma.

Lo anterior, para que la comisión que usted preside emita el dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

MUNICIPIO LIBRE DE COLIMA

Atentamente,
Colima, Col., 27 de febrero de 2018.
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,
H. Ayuntamiento de Colima
SECRETARÍA

ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN.

AYUNTAMIENTO
DE COLIMA
NOEMA
27 FEB. 2018
4-15
RECIBIDO
OFICINA REGIONAL

- c.c.p.- Lic. Silvestre Mauricio Soriano Hernández.- Secretario de la Comisión.-
 - c.c.p.- C.P. José Antonio Orozco Sandoval.- Secretario de la Comisión.-
- FSR*vero**



Memorándum No. : TMC-DIL-057/2018.

C. FRANCISCO SANTANA ROLDAN,
Secretario del H. Ayuntamiento de Colima,
Presente.

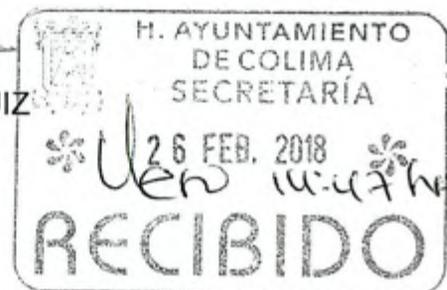
Por este medio me permito enviar a usted, una solicitud de apertura para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas, con su respectiva cédula de verificación y la relación detallada de la misma, para ser sometida a consideración del H. Cabildo Municipal.

Sin otro particular por el momento, me reitero a sus órdenes.

Atentamente.

Colima, Colima, a 26 de Febrero del 2018,
EL DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS

H. AYUNTAMIENTO
DE COLIMA
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN
Y LICENCIAS
C. FRANCISCO JAVIER MICHEL RUIZ



- c.c.p.- C.P.Eduardo Camarena Berra.- Tesorero Municipal
- c.c.p.-Lic. Sayra Guadalupe Romero Silva.- Regidora.
- c.c.p.- Archivo del Departamento de licencias.
- c.c.p.-Consecutivo.

FJMR/SHB/mjrm*

Solicitud para ser sometida a consideración del H. Cabildo Municipal

SOLICITUD	MOVIMIENTO SOLICITADO	TITULAR Y DOMICILIO	VERIFICACIÓN FÍSICA AL ESTABLECIMIENTO
<p>5023</p> <p>De fecha 26/02/2018</p>	<p><u>APERTURA</u></p> <p>RESTAURANTE "B" CON VENTA DE CERVEZA Y VINOS DE MESA</p>	<p>MARCO ANTONIO SALAS MORENO Av. Constitución # 1652, Altos, Colonia Lomas Verdes, Colima , Col.</p> <p>Nombre Comercial: " TIPICA "</p>	<p>FECHA: 26/02/2018</p> <p>DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: NO, Iglesia: NO, Jardín: 150 mts Edif. Público: 150, Negocio: 50 mts., Salud: NO.</p>

Se detalla una solicitud de apertura para venta de bebidas alcohólicas en establecimiento.

Atentamente:
Colima, col. a 26 de Febrero del 2018.
EI DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS



H. AYUNTAMIENTO
FRANCISCO JAVIER MICHEL RUIZ
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN
Y LICENCIAS